

**CONVOCATORIA SUBVENCIONES OFERTA FORMATIVA
DIRIGIDA PRIORITARIAMENTE A PERSONAS
TRABAJADORAS DESEMPLEADAS**

2022-2024

***Novedades respecto a la convocatoria
anterior***



Lanbide

**Euskal Enplegu Zerbitzua
Servicio Vasco de Empleo**

www.lanbide.eus



EUOPAR BATASUNA
Europako Gizarte Funtza
EGFk zure etorkizunean inbertitzen du

UNION EUROPEA
Fondo Social Europeo
El FSE invierte en tu futuro



**EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO**

LAN ETA ENPLEGU
SAILA

DEPARTAMENTO DE TRABAJO
Y EMPLEO

Art. 1. Objeto y recursos económicos.

Art. 2. Entidades beneficiarias.

Art. 3. Plan de formación y actuación subvencionable.

Art. 4. Destinatarios de la formación.

Art. 5. Cuantía de la subvención.

Art. 6. Presentación de solicitudes.

Art. 7. Procedimiento y resolución.

Art. 8. Determinación de la ayuda.

Art. 9. Criterios de valoración de las solicitudes.

Art. 10. Selección de las personas participantes en las acciones formativas.

Art. 11. Derechos y obligaciones de las personas participantes en las acciones formativas.

Art. 12. Causas y procedimientos de exclusión del alumnado.

Art. 13. Ejecución de las acciones formativas y acreditación de las competencias obtenidas.

Art. 14. Prácticas profesionales no laborales.

Art. 15. Seguimiento y control de las acciones formativas.

Art. 16. Evaluación de las acciones formativas.

Art. 17. Pago de la subvención.

Art. 18. Justificación y liquidación de la subvención.

Art. 19. Obligaciones de las entidades beneficiarias. Seguimiento y control.

Art. 20. Obligaciones de comunicación y difusión derivadas de la financiación de Lanbide y de la cofinanciación europea

Art. 21. Modificación de la subvención.

Art. 22. Concurrencia con otras subvenciones o ayudas.

Art. 23. Reintegro de subvenciones.

Art. 24. Información sobre protección de datos

Art. 25. Normativa de aplicación

Art. 26. Cálculo de los porcentajes contenidos en esta convocatoria



RECURSOS ECONÓMICOS: **65.993.400** EUROS

2022:16.498.350 euros

2023: 32.996.700 euros

2024: 16.498.350 euros

Única cofinanciación : FSE+País Vasco 2021-2027



EUROPAR BATASUNA
Europako Gizarte Funtza
EGFK zure etorkizunean inbertitzen du

UNION EUROPEA
Fondo Social Europeo
El FSE invierte en tu futuro

Presentación Novedades Desempleados 2022-2024. Rev01



1

Entidades de formación privadas o públicas no adscritas o dependientes del Departamento de Educación o del de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medioambiente del Gobierno Vasco, **acreditadas y/o inscritas, con anterioridad a la fecha de publicación de esta convocatoria**, en el Registro de entidades de formación gestionado por Lanbide-Servicio Vasco de Empleo, en cualquier otro Registro de entidades de formación para el empleo de carácter autonómico o en el Registro Estatal de Entidades de Formación.

Para acciones acreditables, la entidad tiene que tener la acreditación ANTES de la fecha de publicación de la convocatoria.

Para acciones no acreditables, la entidad tiene que estar inscrita en el momento de PRESENTAR la solicitud.



Declaración Responsable

2

Nueva exigencia para tener la condición de entidad beneficiaria implica:

d) No encontrarse incurso en causa legalmente establecida que le impida el acceso a ayudas o subvenciones, incluidas las previstas en la Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres:

- Por no tener un plan de igualdad vigente, siendo una empresa obligada a ello según la normativa del Estado.
- Por no haber establecido medidas para prevenir y combatir el acoso sexual o acoso por razón de sexo, en los términos establecidos por la legislación del Estado en materia de igualdad de mujeres y hombres, en el caso de empresas de más de 50 trabajadores.



EUOPAR BATASUNA
Europako Gizarte Funtza
EGFK zure etorkizunean inbertitzen du

UNION EUROPEA
Fondo Social Europeo
El FSE invierte en tu futuro

Presentación Novedades Desempleados 2022-2024. Rev01



1. DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES DE FORMACIÓN LANBIDE 2022
2. FIN DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE FORMACIÓN : **14 de octubre de 2024**
3. EJECUCIÓN DEL PLAN DE FORMACIÓN **ANTES DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2023: 60% DE ACCIONES INICIADAS**



EUROPAR BATASUNA
Europako Gizarte Funtza
EGFK zure etorkizunean inbertitzen du

UNION EUROPEA
Fondo Social Europeo
El FSE invierte en tu futuro

Presentación Novedades Desempleados 2022-2024. Rev01



- ❖ **Se elimina la posibilidad de cofinanciar la acción formativa por parte de otras entidades públicas o privadas.**
- ❖ **Respecto al límite de la subvención por CIF**
 - 1.750.000 euros cuando únicamente actúe en un Territorio Histórico / 3.500.000 cuando actúe en más de un Territorio .
 - Se mantiene que, en ningún caso, se podrá obtener una subvención superior a 1.750.000 en cada uno de los TH.
 - Se elimina la definición de cuando se va a considerar que una entidad actúa en más de un Territorio Histórico.



ART. 6: PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Solicitud

Ficha informativa del procedimiento administrativo para la tramitación electrónica: <https://www.euskadi.eus/servicios/103990>

Cumplimentar la información requerida por la aplicación informática:

- Plan de Formación
- Acciones formativas

Subir documentación a la aplicación informática para acreditar (si procede):

- Criterios de Valoración
- Pertenencia a grupo de sociedades
- Documentación que acredite que puede solicitar acciones formativas para la adquisición de competencias para la inserción sociolaboral dirigida a colectivos en grave riesgo de exclusión.

El plazo de presentación de la solicitud es de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el BOPV

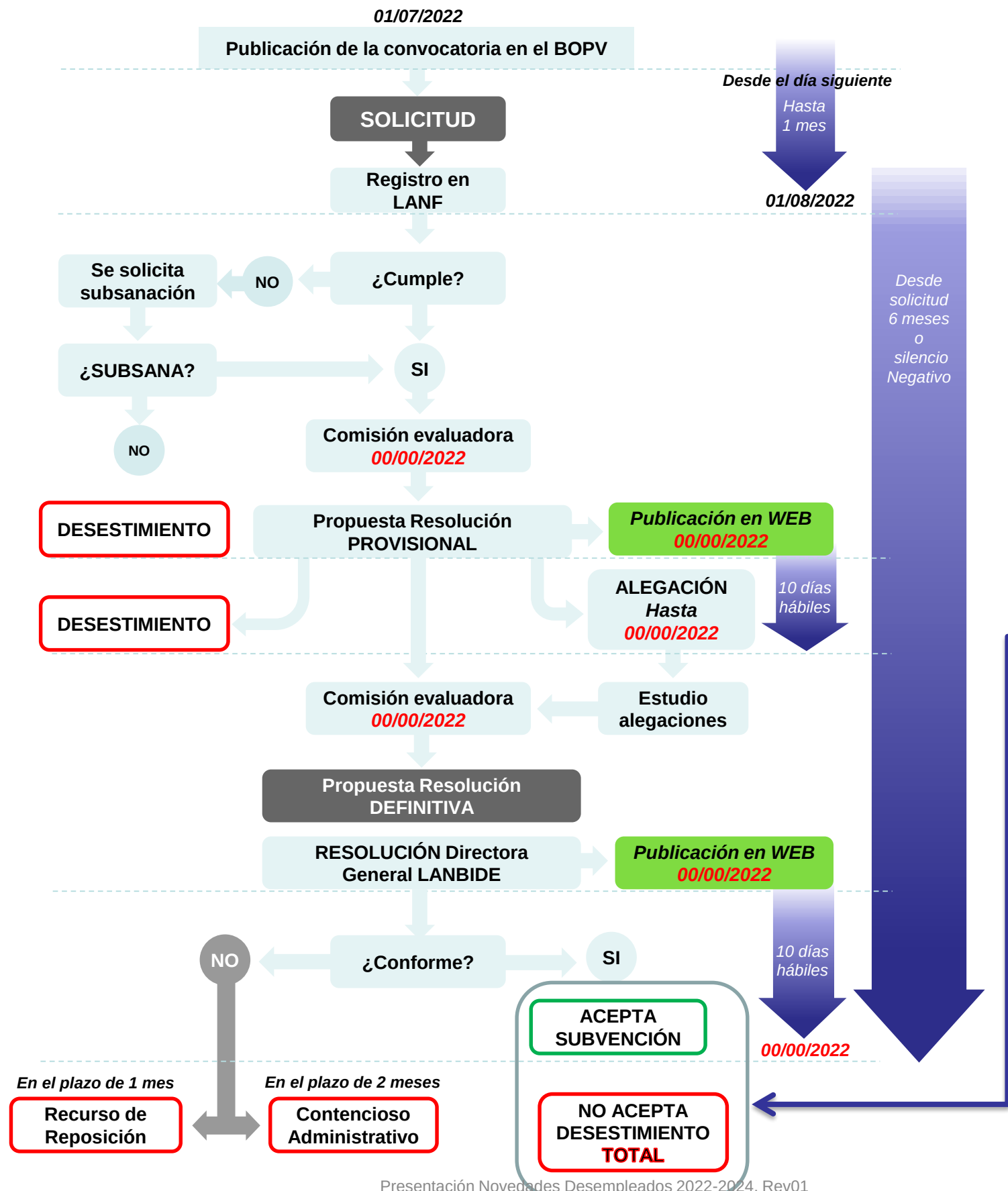


EUROPAR BATASUNA
Europako Gizarte Funtza
EGFK zure etorkizunean inbertitzen du

UNION EUROPEA
Fondo Social Europeo
El FSE invierte en tu futuro

Presentación Novedades Desempleados 2022-2024. Rev01





En resolución definitiva, las entidad beneficiaria **acepta o renuncia** por la totalidad del Plan de Formación



EUROPAR BATASUNA
Europako Gizarte Funtza
EGFk zure etorkizunean inbertitzen du

UNION EUROPEA
Fondo Social Europeo
El FSE invierte en tu futuro



- ☐ Cuando se haga referencia a convocatorias de oferta dirigidas a personas en desempleo ***solo se considerará la convocatoria general de oferta a personas desempleadas***, ninguna otra de carácter más específico.
- ☐ Se mantienen que los indicadores del grupo A se calculan por acción formativa y los indicadores de los grupos B-C-D-E, se calculan por CIF (o por el grupo de sociedades) ***PERO*** alguno de ellos es diferente; en otros casos se cambian los años de referencia.
- ☐ Hay indicadores para los que en esta convocatoria ***no es posible entregar datos de otras administraciones públicas***.
- ☐ ***Media ponderada:***
 - En el cálculo, solo se contemplan los años que tienen datos.
 - Hay ponderación en el B.2.



A	Adecuación de las acciones formativas a las necesidades de formación	21 puntos
B	Indicadores de calidad de la formación dirigida a personas desempleadas	47 puntos
C	Indicadores de resultados de gestión derivados de actuaciones formativas	33 puntos
D	Colectivos de mujeres y solicitudes dirigidas a personas con discapacidad	10 puntos
E	Complementariedad con otras políticas activas de empleo	18 puntos



A. Adecuación de la acción formativa a las necesidades de formación			21 ptos.
A.1	AAFF. ACREDITABLES	Peso de las familias profesionales en acciones acreditables	7 ptos.
A.2	AAFF ACREDITABLES	Nivel de Cualificación en acciones acreditables	3 ptos.
A.3	TODAS AAFF	Prioridad de la especialidad formativa en base a la valoración del Diagnóstico de 2022	10 ptos.
A.4	AAFF ACREDITABLES	Certificados de profesionalidad completos a impartir de forma disociada	1 pto



Se potencia la impartición disociada de certificados de profesionalidad completos



B. Indicadores de calidad de la formación dirigida a personas desempleadas			47 ptos.
--	--	--	----------

B.1	Indicador de síntesis por familia profesional:media ponderada de las convocatorias de oferta dirigidas a personas desempleadas de 2017 y 2018-2020 (en base 10).		15 ptos.
-----	--	--	----------

- No es posible presentar datos de otras administraciones públicas
- Si Lanbide no consigue obtener este indicador, se tomará la media global de los indicadores de la familia correspondiente, obtenida a partir del total de las acciones impartidas por todas las entidades de formación participantes en la convocatoria de referencia.

B.2	Índice de empleabilidad: media ponderada en convocatoria de oferta para personas desempleadas de 2017 y 2018-2020		25 ptos.
-----	---	--	----------

- No es posible presentar datos de otras administraciones públicas
- Para la Tasa de éxito, se define qué es concluir la formación con resultado positivo en los certificados disociados.

B.3	Compromiso con la calidad *		5 ptos.
	EFQM +500 y superior A de Oro, en vigor	4	
	EFQM +400 y A de Plata, en vigor	3	
	EFQM +300, A de Bronce ISO 9001, en vigor, y Q de oro	2	
	Diploma a la Gestión Avanzada en vigor y Q de plata,	1	
	Adicionalmente, ISO 14001 en vigor, ISO 45001 o en su caso OHSAS 18001 en vigor	1	

- Únicamente se obtendrá valoración por el certificado que otorgue la puntuación más alta

B.4	Compromiso con el Euskera		2 ptos.
-----	---------------------------	--	---------



EUROPAR BATASUNA
Europako Gizarte Funtza
EGFK zure etorkizunean inbertitzen du

UNION EUROPEA
Fondo Social Europeo
El FSE invierte en tu futuro



C. Indicadores de resultados de gestión derivados de actuaciones formativas			33 ptos.
C.1	Grado de ejecución de las acciones formativas de la convocatoria de personas desempleadas 2018-2020: % de acciones finalizadas y liquidadas respecto de las aprobadas		-10 ptos.
C.2	Grado de cumplimiento en la realización del Módulo de Formación Práctica en Centro de Trabajo de los Certificados de Profesionalidad completos impartidos en la convocatoria de oferta de personas desempleadas 2018-2020		-10 ptos.
C.3	Solvencia de impartición acreditada		15 ptos.
C.4	Nº personas participantes en las convocatorias de Lanbide, Hezibi 2019 y 2020, Proyectos Singulares 2018 y 2019, Jóvenes con Baja cualificación y 2018 y 2019. Nº de personas contratadas en las acciones con compromiso de contratación de 2018 y 2019. Alumnado que cursa FP en el curso académico 2021-2022 mediante con el Dpto. de Educación.		15 ptos.
C.5	Subvenciones concedidas en 2021 en materia de inclusión socio-laboral		3 ptos.



D. Colectivo de mujeres y solicitudes dirigidas a personas con discapacidad			10 ptos.
D.1	Mujeres participantes en la convocatoria de oferta formativa dirigida a personas desempleadas del año 2018, en determinadas familias profesionales con escasez de presencia de mujeres		6 ptos.
D.2	Acciones formativas solicitadas para formar al colectivo de personas con discapacidad exclusivamente		4 ptos.

Nuevo indicador.

- D.1 >>> Permite entregar datos de otras Administraciones.
- D.2.>>> Al dar de alta la acción formativa se debe indicar si la acción solicitada se va a impartir exclusivamente a personas con discapacidad.



ART. 9 CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES

Solicitud

E.	Complementariedad con otras políticas activas de empleo.		18 ptos.
E.1	Con fomento del empleo		9 ptos.
	E.1.1	Nº de personas, cuyo contrato ha sido subvencionado en convocatorias Lehen Aukera 2015-2019, gestionadas y captadas por las entidades de formación	3 ptos.
	E.1.2	Nº de personas en proceso de inserción en empresas de Inserción promovidas por entidades de formación, a diciembre de 2021	3 ptos.
	E.1.3	Número de personas con discapacidad contratadas en centros especiales de empleo promovidos por entidades de formación, a diciembre de 2021	3 ptos.
E.2	Con inserción laboral		9 ptos.
	E.2.1	Entidades de formación beneficiarias de la convocatoria de ayudas 2021-2023 para el desarrollo de acciones y servicios de orientación profesional en colaboración con Lanbide-Servicio Vasco de Empleo, publicada por resolución de 26 de mayo de 2021 de la Directora General de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo	3 ptos.
	E.2.2	Entidades de formación beneficiarias de la convocatoria 2021-2022 de ayudas para el desarrollo de la actividad de centros de empleo en colaboración con Lanbide-Servicio Vasco de Empleo, publicada por resolución de 16 de junio de 2021 de la Directora General de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo	3 ptos.
	E.2.3	Entidades de formación que disponen de un centro autorizado en la CAPV como agencia de colocación a 31 de diciembre de 2021	3 ptos.



Se distingue entre pruebas de selección y pruebas de preselección. En las acciones cualificantes que lo precisen:

Prueba de preselección: Asegurar el aprovechamiento de la acción y determinar el nivel real de conocimientos previos para alcanzar los objetivos. Debe ser:

- Consensuada con Lanbide
- Evaluación objetiva
- En las instalaciones del centro

Esta prueba se subirá a LanF

TRAS LA PRESELECCIÓN>>>Se inicia el proceso de selección

- **Respecto a las acciones vinculadas a certificados:** Prioridad para mujeres en las familias **AFD**, AGA, ELE, ENA, EOC, FME, IEX, **IFC**, IMA, **IMS**, **INA**, MAM, QUI, **SAN**, **SEA**, TMV.

TRAS LA SELECCIÓN>>> la prioridad de colectivos:

- Se incorporan en el primer lugar:
 - ✓ personas trabajadoras afectadas por expedientes de regulación temporal de empleo (ERTE)
 - ✓ participantes en el Programa Aukeraberri
- Desaparece del tercer puesto la referencia a los EREs



EUROPAR BATASUNA
Europako Gizarte Funtza
EGFK zure etorkizunean inbertitzen du

UNION EUROPEA
Fondo Social Europeo
El FSE invierte en tu futuro

Presentación Novedades Desempleados 2022-2024. Rev01



Euskal Enplegu Zerbitzua
Servicio Vasco de Empleo

La semana en la cual algún alumno/a supere el 25 % de inasistencia respecto del total de las horas de duración de la acción formativa o incurra en más de tres faltas de asistencia injustificadas al mes, **y el alumno/a continúe asistiendo a la acción**, el centro de formación lo comunicará a la Dirección de Formación Profesional para el Empleo de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo, a los efectos del inicio del procedimiento de exclusión.



- Desaparece la mención a las dos visitas al curso por parte de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo.
- Se elimina la Declaración Responsable al cumplirse el 25% de ejecución de la acción formativa

Plan de actuaciones dirigido a verificar:

- ✓ El cumplimiento de los requisitos de convocatoria y la regularidad del desarrollo de los planes de formación (Seguimiento dentro y fuera del lugar de impartición, en ejecución, en acciones ya finalizadas...)
- ✓ Los requisitos derivados de la cofinanciación del Fondo Social Europeo
- ✓ El mantenimiento de las condiciones del centro en base a las cuales se inscribió o se acreditó.



EUROPAR BATASUNA
Europako Gizarte Funtza
EGFK zure etorkizunean inbertitzen du

UNION EUROPEA
Fondo Social Europeo
El FSE invierte en tu futuro

Presentación Novedades Desempleados 2022-2024. Rev01

Antes de la finalización de cada acción formativa, las personas participantes deberán cumplimentar el **cuestionario de calidad**:

¿Cuándo?

- En la formación acreditable o en otras que exista prueba final>>>se cumplimentarán junto con la prueba final
- En el resto de acciones>>> en los dos días finales del curso

¿Cómo?

Cumplimentación telemática

Responsable

La entidad impartidora debe asegurarse de la cumplimentación de los **cuestionarios de calidad**, poniendo a disposición los medios necesarios.

Mínimo

67% de los participantes finalizados (Apto + No Apto)



Si el número de encuestas cumplimentadas es inferior al 67% de las personas participantes, en la liquidación de la subvención no se sumará el importe del módulo B del número de participantes finalizados equivalentes a la diferencia entre el porcentaje cumplimentado y el 67% exigido como mínimo. (art.18).



EUROPAR BATASUNA
Europako Gizarte Funtza
EGFK zure etorkizunean inbertitzen du

UNION EUROPEA
Fondo Social Europeo
El FSE invierte en tu futuro

Presentación Novedades Desempleados 2022-2024. Rev01



La subvención concedida se abonará en cuatro pagos, previa solicitud.

a) **Un primer pago, con cargo al crédito de pago 2022, del 25%** del total de la subvención correspondiente al Plan de Formación, al momento de la comunicación de inicio de la primera acción formativa.

b) **Un segundo pago, con cargo al crédito de compromiso 2023, por el 25%** del total de la subvención correspondiente al Plan de Formación, una vez ya iniciadas al menos, el 40 por ciento de las acciones formativas que componen el Plan de Formación y que deberá ser solicitado en el ejercicio 2023.

c) **Un tercer pago, con cargo al crédito de compromiso 2023, del 25%** del total de la subvención correspondiente al Plan de Formación, una vez iniciadas al menos, el 60 por ciento de las acciones formativas que componen el Plan de Formación, que deberá ser solicitado en el ejercicio 2023.

d) **Un cuarto pago, con cargo al crédito de compromiso 2024** por el resto de la subvención correspondiente al Plan de Formación, a la finalización de todas las acciones formativas, incluidas las prácticas no laborales una vez justificadas las actuaciones subvencionadas



EUROPAR BATASUNA
Europako Gizarte Funtza
EGFK zure etorkizunean inbertitzen du

UNION EUROPEA
Fondo Social Europeo
El FSE invierte en tu futuro

Presentación Novedades Desempleados 2022-2024. Rev01



Al cumplirse el 25% de la duración de la acción dos situaciones posibles:

1. Permanecen activos el 75% de los participantes que la iniciaron:

Modulo A	Modulo B	Módulo C
15 part. * 4,34 * nº de horas de la acción	Módulo B* participantes finalizados o con esa consideración + horas de abandonos * módulo B <i>Ajuste por % de cuestionarios de calidad</i>	10% (Módulo A + Módulo B)

2. NO permanecen activos el 75% de los participantes que la iniciaron:

La acción se liquidará en base al importe de los módulos A + B + C, obtenido a partir del nº de participantes finalizados o con esa consideración, esto es, que han asistido al menos el 75 % de la duración de la acción, considerando también, a estos efectos, los trabajadores desempleados que tuvieran que abandonar la acción formativa por haber encontrado empleo, así como a aquellos participantes que hayan causado baja en el curso por enfermedad o accidente acreditado, siempre que en estos dos últimos casos hayan realizado, al menos, el 25 % de la actividad formativa.

Además también, si procede, se aplicará en *ajuste por % de cuestionarios de calidad*.

La entidad tiene que declarar que la acción formativa no ha sido cofinanciada por otra entidad pública o privada.



EUOPAR BATASUNA
Europako Gizarte Funtza
EGFK zure etorkizunean inbertitzen du

UNION EUROPEA
Fondo Social Europeo
El FSE invierte en tu futuro



- ☐ Las entidades beneficiarias de las ayudas **conservarán todos los documentos justificativos** relativos a los gastos cofinanciados o copias certificadas conformes con los originales sobre soportes de datos generalmente aceptados hasta el **31 de diciembre de 2029**.
- ☐ Conservación: Originales o copias compulsadas en soporte comúnmente aceptados (versiones electrónicas de documentos originales o documentos existentes únicamente en versión electrónica).

ART.22 CONCURRENCIA CON OTRAS SUBVENCIONES O AYUDAS

- ☐ Las ayudas objeto de esta convocatoria por la realización de las acciones formativas son **incompatibles con la obtención de cualquier otro tipo de subvención** o ayuda que, por el mismo concepto y finalidad, le sean otorgadas por esta u otras Administraciones o entidades públicas o privadas.

ART.23 REINTEGRO DE SUBVENCIONES

- ☐ REINTEGRO PARCIAL (entre el 25% y el 100%):

Cuando no se hayan iniciado el 60 por ciento de las acciones formativas que componen el Plan de Formación a fecha 30 de noviembre de 2023, se perderá el mismo porcentaje de subvención que falte para alcanzar el 60 por ciento. **El descuento correspondiente a este incumplimiento se aplicará a la finalización del plan formativo.**



Cuando del cálculo de *cualquiera de los porcentajes* previstos en esta convocatoria resulte un número decimal, se tomará en consideración únicamente la parte entera, despreciando la parte decimal.



Se considerará que el porcentaje está cumplido con el número entero anterior.

Ejemplo:

Al aplicar el 75% a 15 participantes, el resultado es 11,25 participantes. Se considera que el porcentaje se ha cumplido (el 75%) con 11 participantes.



EUROPAR BATASUNA
Europako Gizarte Funtza
EGFK zure etorkizunean inbertitzen du

UNION EUROPEA
Fondo Social Europeo
El FSE invierte en tu futuro

Presentación Novedades Desempleados 2022-2024. Rev01



Eskerrik asko



EUROPAR BATASUNA
Europako Gizarte Funtza
EGFK zure etorkizunean inbertitzen du

UNION EUROPEA
Fondo Social Europeo
El FSE invierte en tu futuro

